



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 16 de marzo de 2022.

N° 42/2022

2020/05/001/155

**VISTO:** el presunto incumplimiento contractual derivado del contrato celebrado entre esta Unidad de Compras y el proveedor 3M Uruguay S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 1/2016, cuyo vencimiento operó el 08 de junio de 2021;

**RESULTANDO:** que el hecho que motiva la denuncia proviene del 27 de febrero de 2019;

**CONSIDERANDO:** I) que han transcurrido casi tres años a partir del hecho producido sin haberse dado trámite a la denuncia, según las actuaciones que lucen en el presente expediente;

II) que conforme el artículo 5 del Decreto N° 500/991, los procedimientos administrativos deben tener una duración razonable; el derecho a que el procedimiento sancionatorio no sea ilimitado es inherente a la persona humana y constituye sin duda alguna un principio general de derecho, al que se encuentra sometida toda la Administración, de acuerdo a los artículos 7, 12, 66 y 72 de la Constitución Nacional;

III) que para determinar si la duración de un proceso ha sido razonable se debe atender a la complejidad del caso; al comportamiento de las partes involucradas y a la manera en que fue llevado por las autoridades administrativas;

IV) que analizados dichos parámetros en estos obrados, cabe concluir que comenzar un procedimiento sancionador casi tres años después de recibida la denuncia del presunto incumplimiento resulta a todas luces irrazonable y violatorio del debido proceso;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por los servicios jurídicos, y a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESUELVE:

1º) Archivar la denuncia de presunto incumplimiento contractual contra 3M Uruguay S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 1/2016.

2º) Notificar a 3M Uruguay S.A y comunicar a los Organismos involucrados.

3º) Publicar en los sitios web de la Unidad de Compras y en la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Lic. Alberto Mosquera  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas